

BBVA Bancomer TRANSFERENCIA GASTOS OUR

Cliente: ANA KAREN OSUNA OSUNA
Cuenta : 0074.1062.10.2977774710

Sucursal 1062 Pobl. ZAPOPAN
Fecha/Hora 23-SEP-2014/11:16:57
Numero Operacion 7815369 01
Movimiento 000000114

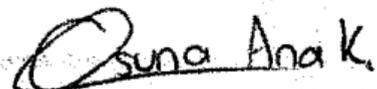
Datos del Beneficiario

Beneficiario: INSTITUTO DE PESQUISAS AMBI
ENTAIS EM BACIAS HIDROGRAFICAS (IPABHI)
Domicilio: CALLE RUA QUATRO DE MARCO #432
COL. TAUBATE SAO PAULO CP. 12020-270
Cuenta: 13-003991-9
Banco Beneficiario:
BANCO SANTANDER BRASIL SA
RUA AMADOR BUENO, 474, SANTO AMARO
SAO PAULO, BR

Datos Venta

Divisa : DOLAR USA
Importe Divisa : *****25.00
Cambio Aplicado Venta : 13.5527000000
Importe PESOS MEXICA: 338.82
Comisiones PESOS MEX: 516.36
I.V.A. PESOS MEX 16%: 82.62
Importe Total PESOS : *****937.80
Fecha Valor : 23-SEP-2014

(L. Man) o
01 NO 999 19 C


Osuna Ana K.

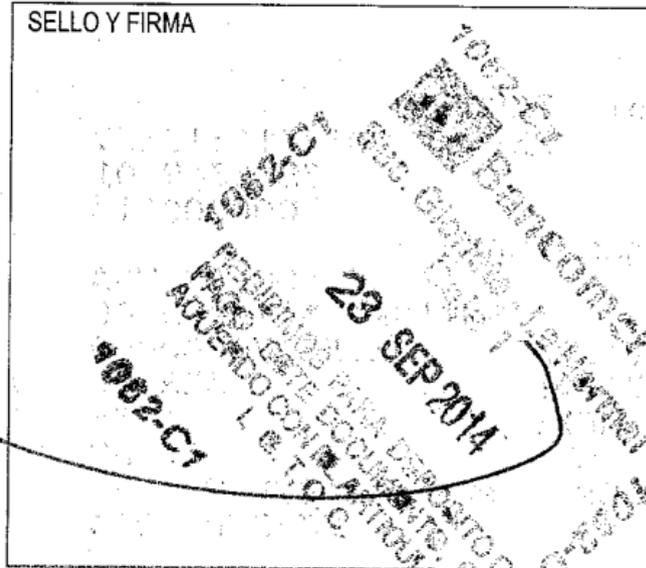
Firma del Cliente

>>TP>>45>>00>>M1X01X48X1 <<
>>00000000000010104<<
>>11XX16XX57XS<<

02-05-2018 Serpentario 3783-3 Col.
Arboledas Cel: 3310223482

210000278

SELLO Y FIRMA



- Los documentos de otros bancos son recibidos salvo buen cobro.
- Los documentos que no sean pagados, se cargarán sin previo aviso.
- Verificar que todos los documentos estén debidamente endosados.
- Este depósito esta sujeto a revisión posterior.

"La recepción de documentos a cargo de otras instituciones, para abono en cuenta, se sujeta a que reúnan los requisitos para su presentación en la Cámara de Compensación Electrónica."

Con la recepción de este comprobante, el depositante acepta que los datos asentados en éste son correctos."

Para las operaciones que incluyen Remesas sobre el Extranjero, de conformidad con el artículo 256 del la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, la presentación y el pago del cheque se regirá por las leyes del lugar en que tales actos se practiquen, por lo que "EL CLIENTE", libera al Banco de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la sujeción a dichas leyes.

En cualquier transferencia de dinero que "EL CLIENTE" solicite dentro del territorio nacional o al extranjero, se obliga a honrar la operación y a conocer al destinatario de los fondos. Asimismo "EL CLIENTE" no responsabilizará a "BANCOMER", ni a sus directores, funcionarios o empleados cuando por virtud de una ley, regla u ordenamiento que se aplique en cualquier jurisdicción concurrente, incluyendo el tránsito por otra jurisdicción, que a elección de "BANCOMER" se utilice para llevar a cabo las instrucciones de "EL CLIENTE", los recursos materia de la transferencia solicitada sean incautados, embargados, retenidos, interceptados o cualquier otra que interrumpa de alguna manera la liquidación de las operaciones respectivas.